



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000099, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta de Castilla y León a que impulse la actualización normativa en materia de piscinas y se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000154, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Grupo C de la Administración Especial un Cuerpo de Técnicos de Integración Social y en el Grupo III del personal laboral las competencias funcionales de los Técnicos de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000168, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para buscar una nueva sede administrativa de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000211, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Pereña de la Ribera, Salamanca, para sufragar parte de los desperfectos ocasionados en sus instalaciones por la tormenta que sufrió el municipio el pasado 13 de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 2 de octubre de 2019.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1337
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	1337
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1337
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	1337
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1337
Primer punto del orden del día. PNL/000099.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer punto del orden del día.	1337
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1338
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1340
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	1340
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	1341
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1344
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 99. Es rechazada.	1346
Segundo punto del orden del día. PNL/000154.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al segundo punto del orden del día.	1346
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1347
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1349
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	1352
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	1352



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1354
Se suspende la sesión durante unos minutos.	1354
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1354
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 154. Es aprobada por asentimiento.	1356
Tercer punto del orden del día. PNL/000168.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al tercer punto del orden del día.	1357
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1357
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1360
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1360
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Morala Prieto (Grupo Popular).	1363
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1364
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 168. Es rechazada.	1367
Cuarto punto del orden del día. PNL/000211.	
El letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1367
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1367
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1369
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	1369
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	1370

Páginas

Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1372
El vicepresidente, Sr. Izquierdo Fernández, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 211. Es rechazada.	1373
El vicepresidente, Sr. Izquierdo Fernández, levanta la sesión.	1373
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	1373



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución que tengan que comunicar a la Presidencia los diferentes grupos? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señor presidente. Sí, hay una sustitución. Doña Virginia Jiménez Campano sustituye a don Luis Fernández Bayón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perdone, ¿podría repetir? ¿A don Luis, que no le he escuchado bien?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Doña Virginia Jiménez Campano sustituye a don Luis Fernández Bayón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perfecto. Gracias. ¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Laura Domínguez Arroyo sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Sí. Don Juan Pablo Izquierdo sustituye a doña María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, no; no puede ser. Es el vicepresidente de la Comisión, no.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Sí, perdón. José Ignacio Delgado sustituye a doña María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Popular? No hay sustituciones. Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000099

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL número 99, presentada por los Procuradores don José Ignacio**



Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández, doña María Inmaculada García Rioja y don Luis Briones Martínez, para instar a la Junta de Castilla y León a que impulse la actualización normativa en materia de piscinas y se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de diez de septiembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del grupo parlamentario proponente, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. La presente iniciativa o propuesta de resolución viene motivada por el oficio del Procurador del Común de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve que dirige a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, en concreto, la dirige al señor director general de Relaciones Institucionales. Y está en relación con dos expedientes que tramitó la propia... el propio Procurador del Común en... a lo largo de los últimos ejercicios; está en relación con la normativa higiénico-sanitaria en materia de piscinas de uso público y también con las zonas de baño natural.

Cuando nosotros registramos esta propuesta, habíamos firmado el nueve de agosto, teníamos el triste conocimiento de que a fecha treinta y uno de julio del presente año habían fallecido ya en Castilla y León 21 personas por ahogamiento, todas ellas en espacios de baño que carecían de vigilancia. Durante ese mes, el mes de julio, nuestra Comunidad fue el territorio de interior en España que más fallecimientos por ahogamiento se habían producido; habían fallecido en España 94 personas, 11 en nuestra Comunidad Autónoma, en torno al 11 % del país. En dos mil dieciocho hubo en nuestra Comunidad 14 fallecimientos por ahogamiento.

El Procurador del Común dirigió este oficio a la Consejería de Presidencia debido a las quejas que ha ido recibiendo en relación con la falta de adecuación y adaptación a la... de la normativa autonómica a las piscinas de uso público, que, entiende el Procurador, deberían situarse, o adaptarse, mejor dicho, a la nueva realidad social que se detecta en este tipo de instalaciones. Y, dado que la legislación estatal no regula los aspectos relacionados con la seguridad y prevención en piscinas, en estas piscinas, contenía por lo tanto... continúan vigentes las disposiciones de la propia Junta de Castilla y León sobre esta materia, ¿eh?, por la que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público.

Pero entiende el Procurador del Común que la normativa vigente no responde de manera adecuada a los nuevos requerimientos y patrones de seguridad que deben ofrecer este tipo de recintos, en relación con el aforo, con parques acuáticos, atracciones instaladas en las piscinas, número de socorristas en ellas, etcétera.

El propio Procurador del Común elaboró un amplio informe; nuestra proposición no de ley recoge literalmente, entrecomillado, varios párrafos de este informe porque nos parecen absolutamente imprescindibles para fundamentar la proposición no de ley que nosotros traemos aquí hoy, a esta carta, a esta... perdón, a estas Cortes.



El IV Plan de Salud de Castilla y León termina en dos mil veinte, y contemplaba, o contempla, porque todavía está vigente, entre sus objetivos, reducir los riesgos para la salud que van asociados a las propuestas para adecuar y modernizar la legislación autonómica en materia de piscinas, relacionadas, por lo tanto, en conjunto general, con las aguas de recreo. Estas están sometidas a una normativa sobre calidad de aguas de baño en la Comunidad, y parece necesario pues que se adecúe la normativa a la nueva situación.

En el propio escrito del Procurador del Común contemplaba que las sugerencias que se realizaban, motivadas por las quejas, se tengan en cuenta para la modificación de la normativa, que, sabemos, se encuentra en fase de borrador.

La singularidad de los espacios de los que estamos hablando, tanto de piscinas como sobre todo también zonas de baño en espacios naturales, en ríos, en lagos, en pantanos, en zonas lúdicas de recreo, que frecuentan los ciudadanos de Castilla y León y también los veraneantes que visitan nuestra Comunidad durante, principalmente, los meses de finales de junio, julio y agosto, y que utilizan, por lo tanto, esos espacios para la práctica del recreo y del ocio, demandan un establecimiento de que se extremen determinadas medidas de seguridad.

Por ello, el Procurador del Común solicitó a la Administración autonómica varios informes. Y lo que... de esos informes se derivaron algunas cuestiones, al menos, pues que deberían solucionarse, ¿no? Por ejemplo, se detectó que la Agencia de Protección Civil no cuenta con estadísticas en relación con el número de incidentes ocurridos en zonas de baño, y, por lo tanto, pues se ciñe únicamente a la actuación del Servicio 112, al traslado de los avisos recibidos. La Consejería de Sanidad envió también una contestación al Procurador del Común diciendo que los incidentes ocurridos... decía la Consejería, los incidentes ocurridos en zonas de baño de Castilla y León pues no... no son notificados a la propia Consejería, la Consejería de Sanidad no tiene conocimiento de que se produzcan ahogamientos, etcétera, ¿no?

La presencia de... de un servicio de salvamento y socorrismo en las zonas de baño no queda recogido en la normativa actual de zonas... de zonas de baño. Y bueno, pues tras estas propuestas, lo que hace la... lo que hace el Procurador del Común pues es, en principio, es manifestar la sorpresa porque sucedan estas cuestiones que acabamos de comentar, por la falta de interés -dice literalmente el Procurador- de la Consejería competente en la adecuación de la normativa que resulta aplicable a las piscinas de uso público. Y que la normativa no solamente debe velar por las condiciones sanitarias del agua, sino también resultan claves otras cuestiones de seguridad, en prevención de la integridad física de los usuarios, de los ciudadanos que disfrutan de estas... de estas aguas.

Y en cuanto a la prevención y vigilancia de los espacios acuáticos naturales, los datos no solamente no se tienen en la Agencia de Protección Civil, no parecen constar tampoco en las estadísticas oficiales de la Junta de Castilla y León de... de ningún tipo; solo aparecen reflejados en el Informe Nacional de Ahogamientos en España. Lo que sí es evidente, según los datos, que Castilla y León es la Comunidad de interior donde más accidentes, donde más ahogamientos anuales se producen como consecuencia... sobre todo en espacios abiertos, y parece que... que la causa, indica el Procurador del Común, es la falta de prevención y de vigilancia en espacios de baño.



Por lo tanto, el Procurador lo que hace es... formula una serie de consideraciones, y sobre todo hace hincapié en que es urgente la actualización de la normativa actual. Lo viene haciendo desde los últimos años, en el año dos mil dieciséis recibió 300 quejas sobre este particular.

Nosotros, por lo tanto, como... como viene siendo habitual, también lo solemos hacer, y lo hace también el Grupo Popular, cuando se presenta el informe o los informes del Consejo de Cuentas, esas recomendaciones del Consejo de Cuentas se suelen transformar por los grupos políticos en propuestas de resolución. Nosotros no hemos variado una coma de las sugerencias que hace el Procurador del Común a la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, transformamos en propuesta de resolución, para aprobación por esta Comisión, si así se requiere, lo siguiente, que paso a leer de manera literal: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte del órgano competente se impulse la actualización de la normativa autonómica en materia de piscinas, atendiendo especialmente a los requisitos de seguridad que resultan exigibles para garantizar que la vigilancia en estos recintos resulte más eficaz y en cumplimiento de las determinaciones que al respecto se contienen en el IV Plan de Salud de Castilla y León; y dos, que, en su caso, se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales en las que se efectúa el control sanitario de la calidad del agua de baño, exigiendo para estas instalaciones el correspondiente servicio de salvamento y socorrismo adaptado a las características especiales que presentan estas instalaciones". Esta es la propuesta que traemos esta mañana a esta Comisión. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Simplemente para manifestar el voto a favor de esta propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues, como todos sabemos, el pasado día veintidós se le respondió al Procurador del Común que se iba a dotar de desfibriladores a este tipo de instalaciones, pero no se puede incluir en esta normativa a las piscinas naturales, por tratarse de espacios del medio natural. Estas piscinas naturales tienen la suficiente identidad como para ser reguladas mediante otra normativa específica, como son las normas reguladoras Real Decreto 1341/2007, Decreto 80/2008, y la Orden sanitaria 2207... -sí- /2008.



En cada zona existen piscinas naturales de nuestra Comunidad Autónoma, y esas piscinas naturales pertenecen a los... a los propios ayuntamientos. Debe ser el propio ayuntamiento el que... al que pertenecen, quienes deben solicitar que las piscinas naturales sean declaradas como zona de baño. Si estas zonas no son declaradas zonas de baño, no pueden dotarse de... de socorrista. El socorrismo y los primeros auxilios serán competencia de quien ostente la titularidad de la zona de baño y no de la autoridad sanitaria.

De hecho, en otras Comunidades Autónomas tampoco se contempla esta medida para las piscinas naturales. En ningún lugar de España se incluyen las zonas de baño o piscinas naturales en el ámbito de la aplicación de la normativa de las piscinas, incluso en las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista.

Y, bueno, finalmente, hacer hincapié que, dadas las características geográficas de nuestra Comunidad Autónoma, por tamaño y por población de la misma, no todos los lugares del medio natural en los que por tradición hay posibilidad de tomar un baño se encuentran dadas de alta como... como aguas de baño o zona de baño; de hecho, hay que cumplir ciertos requisitos para que... para que sean declaradas así, como es el pH del agua, y eso ya corre de... vamos, por mano de cada ayuntamiento. Tiene que ser quien... quien se haga cargo de solicitarlo y si, una vez solicitado, se le declara zona de baño, pues dotar a esas piscinas de... de socorrista. Por lo tanto, nada más que añadir. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días a todos. Gracias, presidente. Antes de entrar en el fondo de esta PNL, quisiéramos desde nuestro grupo manifestar la sensibilidad de este grupo ante esta desgraciada estadística de ahogamientos, que, como bien ha descrito el Partido Socialista, conocemos, y también conocemos el informe del Procurador del Común. Pero creemos que la actualización de la normativa higiénico-sanitaria en materia de piscinas quizá no sea la vía para incluir esta... esta proposición que plantea hoy el Partido Socialista. Y quisiera fundamentarlo en tres partes: en primer lugar, por el propio concepto de piscinas naturales; en otro lado, quisiera hablar de las competencias regulatorias y ejecutorias de esta materia; y, por último, y brevemente, por la complejidad de la cuestión planteada.

En cuanto al concepto, y como ya ha señalado la portavoz del Grupo Ciudadanos, existen normativas específicas, tanto estatal como autonómica. La normativa estatal sí define las piscinas naturales... -hay dos regulaciones específicas- y aguas de baño, pero en ninguna de estas dos normativas estatales vigentes en este momento se contemplan las piscinas naturales dentro del ámbito de actuación. Y en la normativa autonómica que existe en este momento y que es la pretende el Partido Socialista modificar, tampoco se incluyen en ningún momento las piscinas naturales, porque se habla de instalaciones, construcciones, recintos, ni en el Decreto 177, ni en el 80/80... /2008, perdón.



Por lo tanto, en esta primera parte me gustaría decir que la... tanto la normativa autonómica como la estatal excluyen expresamente del ámbito de aplicación a las piscinas naturales. Y, en este sentido, me gustaría decir que la norma estatal, que la norma estatal es la que fija los criterios básico técnico-sanitarios, es decir, son los criterios básicos en la normativa estatal. Por tanto, si queremos cambiar la normativa, sería interesante empezar por cambiar los criterios básicos de la normativa estatal antes que la autonómica.

Y en cuanto a la segunda parte, que hablaba de competencias regulatorias y ejecutorias, es importante aquí hacer unas matizaciones. En principio, esta materia, evidentemente, se encuentra bajo la coordinación de la Consejería de Sanidad, y por ello ha citado el portavoz del Grupo Socialista el IV Plan de Salud de Castilla y León. Y, efectivamente, la Consejería, a través de este Plan de Salud, se compromete a modernizar la legislación autonómica en materia de piscinas, lo tiene entre sus objetivos principales. Pero en realidad se está refiriendo a la salud de las aguas, a la competencia en materia higiénico-sanitaria, etcétera. Es decir, habla de las aguas en sí, no de competencias de vigilancia y de seguridad.

No obstante, sí que me gustaría aquí reiterar lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos en cuanto a los esfuerzos que está llevando a cabo la Consejería en materia de equipamientos asociados al... al socorrismo, la necesidad de incluir desfibriladores semiautomáticos, etcétera, por la preocupación de esta Consejería en esta materia de salvamento.

Pero, para continuar fijando el ámbito competencial en esta materia de piscinas, me gustaría decir que es importante no olvidar la competencia principal en la materia, que son las competencias municipales, fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, porque son los ayuntamientos los que tienen que solicitar las altas y bajas de las zonas de baño, por entender que son los titulares de las zonas de baño los ayuntamientos; y en segundo lugar, porque los servicios de socorrismo y primeros auxilios es competencia de quien ostente la titularidad de la zona de baño y no de la autoridad sanitaria.

El Decreto 80/2008, que citaba antes, establece criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño -control, clasificación, medidas de gestión, etcétera-; habla de aguas superficiales, ríos, lagos, embalses, etcétera. Pero debemos extraer una conclusión aquí importante: las competencias de la Consejería de Sanidad son en esa materia y el resto son competencia de los ayuntamientos. No es competencia de la Consejería de Sanidad la seguridad en el medio natural. Por lo tanto, no cabría regular esto en la normativa de aguas.

Y como se ha señalado aquí, efectivamente, si vamos al derecho comparado, en las normativas que hay en el resto de... del país, en España, en todas las Comunidades Autónomas, no se incluye, dentro de la normativa de piscinas o zonas de baño las piscinas naturales. En concreto, la última normativa que ha sido aplicada... que ha sido aprobada en esta materia es la andaluza, que ha sido de junio, y excluye específicamente de su ámbito de aplicación también las piscinas naturales. Y si leemos la exposición de motivos de esta ley, veremos que lo que hace es ser respetuoso con las competencias municipales. Las competencias municipales en Andalucía son: protección del medio ambiente, salud pública, etcétera. Pero podemos hacer una comparación también con la normativa autonómica de Castilla y León. ¿Y qué competencias tienen los municipios en Castilla y León? Pues, si vamos a la Ley de



Régimen Local de Castilla y León, nos dice que es... tienen competencias en cuanto a seguridad en lugares públicos, turismo y tiempo libre; y, además, la competencia que señalábamos antes en cuanto a la solicitud de las zonas de baño.

Y yo creo que el legislador cuando ha regulado las zonas de baño, la solicitud por parte de los ayuntamientos, lo ha hecho precisamente porque se prevé que sean los ayuntamientos los que decidan si quieren tener zonas de baño, por lo que implica de asunción de competencias y de nuevas funciones sobre esas zonas de baño. Por lo tanto, el obligarles a que necesariamente existan estos servicios en los ayuntamientos supondría ampliarles las funciones en esta materia.

Es decir, y en resumen, la regulación normativa que pretende el Partido Socialista, incluyendo la aseguración... la seguridad y vigilancia en la normativa sobre aguas, pasa por entrar directamente en las competencias municipales, porque hablamos de seguridad en lugares públicos, turismo y tiempo libre. Y esta consideración me llevan a... a enlazar directamente con la tercera parte de mi exposición, que decía yo al inicio, y que es la complejidad de la materia y que, precisamente, también tiene que ver con las competencias locales. Porque nuestro Estatuto de Autonomía, en el Artículo 42, establece la autonomía como uno de los principios básicos de organización territorial, la autonomía municipal, y no podemos perder de vista este reconocimiento por la vía de la legislación. Incidir por ley autonómica en estas competencias municipales sería una falta de respeto a esa autonomía local.

No debemos tampoco perder de vista que esta Comunidad Autónoma, dada sus características geográficas, su extensión, su población, su orografía, hace que haya infinidad de zonas en las que se pueden producir baños, y hace muy difícil esta calificación. Y además, no debemos olvidar otro actor más que podríamos encontrar aquí, que es Confederación Hidrográfica, porque en muchos casos hablamos también del dominio hidráulico. Y existen numerosos lugares en el medio natural en los que hay posibilidad de tomar un baño, por tradición, y que no se encuentran quizás reguladas como zonas de baño, como aguas de baño, que sería el requisito primario que haría falta para aplicar la normativa sanitaria. Y existen otros muchos que no están calificados, no hay influencia... no hay afluencia de personal, no hay tradición, pero en cualquier momento pueden ser utilizados para tomarse un baño cualquier persona. Entonces, ¿cómo vamos a determinar esta... este salvamento, esta seguridad? ¿Determinamos un número determinado de socorristas por metros de río, por población, por personas que acuden a bañarse? Quería poner de manifiesto la complejidad de esta... de esta regulación.

Pero es que, además, está... la normativa no es absolutamente carente, no está... no está carente de regulación esta materia, porque ya en la normativa existente existen figuras que algunos ayuntamientos aplican que es la prohibición del baño en los... en sitios peligrosos, por razones precisamente de... de peligrosidad. Por tanto, quería poner de manifiesto esta... esta complejidad normativa, que requiere, por otro lado, también la participación municipal.

Conociendo como conocemos nuestros municipios, ¿vamos a cargarles con la obligación de gestionar la seguridad y salvamento en los espacios naturales que sean de su titularidad? ¿Vamos a imponerles una obligación que no se contempla en los municipios de menor tamaño mediante una ley sectorial, estableciendo una carga de responsabilidad y económica para estos municipios? ¿Y con ello conseguiremos evitar todas las tragedias? Porque, como he dicho, no todas las zonas de baño en



que una persona puede bañarse están calificadas. Por tanto, el Partido Socialista parece que quiere regular en normativa sanitaria un número de socorristas en cada metro de río, en cada presa, en cada embalse, y esto es que supone cargárselo a los ayuntamientos. Yo diría que ustedes parece que quieren poner mediante norma puertas al campo, pero el problema de esto es que es cargarle a los municipios con la propia puerta.

Por lo tanto, sí que nosotros pensábamos en... transaccionar una enmienda en la que se dijera que la Consejería de Presidencia llevase a cabo una información a los ayuntamientos, dándole traslado del Procurador del Común, dada la sensibilidad de este tema, que no somos ajenos a ella; pero no... parece que no estábamos de acuerdo en este tema. Por lo cual, nosotros vamos a fijar nuestra postura en votar negativamente la proposición planteada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, señor presidente. Agradecimiento que también quiero extender a la portavoz del Grupo Mixto, a doña Laura Domínguez Arroyo, por el apoyo, ¿eh?, manifestado.

Bueno, después de haber escuchado a los portavoces del Grupo Popular y de Ciudadanos, tengo una extraordinaria sensación de tristeza; y no ya porque no hayan entendido nada el espíritu de la proposición no de ley, sino porque ambos socios de Gobierno, ambos portavoces en este caso, a lo único que se han referido es una guerra de competencias. Y digo que es una sensación de profunda de tristeza porque estamos hablando -y no le he oído ninguna referencia a ninguno de los dos- de muertes, de auténtica tragedia, de 21 ahogados en el mes de julio, que es lo que nos tiene que preocupar, la seguridad, las muertes de conciudadanos nuestros, que han perdido la vida en zonas de baño. Y es muy triste que un Parlamento, que tiene la representación popular de los ciudadanos, haya grupos políticos que se liven a echar balones fuera, como la portavoz del Grupo Popular, que si Confederación Hidrográfica del Duero, que si los ayuntamientos, y no le oído una sola palabra sobre las competencias que tiene que... y la responsabilidad que debe asumir la Junta de Castilla y León porque ciudadanos de esta Comunidad y de otras que nos visitan se dejan la vida en las aguas de las zonas de baño, o en las... ya sean espacios abiertos o espacios cerrados.

Esa debería ser la primera preocupación, y dotar de cierto humanismo a la frialdad, en ocasiones, del desarrollo de las Comisiones, donde únicamente parece que importan la letra, las competencias, el rechazo a la proposición no de ley, y nos olvidamos de los ciudadanos, que es lo principal.

Yo ayer recordaba también a un portavoz del Grupo Popular cuando decía que era un honor defender a la Consejería de Agricultura, yo le decía que no nos confundamos, que el honor de los representantes del pueblo castellano y leonés es



defender a los ciudadanos; ese debe ser el primer objetivo, la defensa de la ciudadanía, la defensa de los hombres y de las mujeres de esta tierra.

Dicha o expresada ese... ese fundamento de lo que ahora he expresado como profunda tristeza, quiero decirles que tampoco he visto por parte de... que usted... de los dos grupos, que se hayan leído la proposición no de ley. Porque, si se hubieran leído la proposición no de ley, en particular la propuesta de resolución, que, insisto, son las sugerencias literales que hace el Procurador del Común a la Junta de Castilla y León, no hubieran tenido ningún problema para aprobarlo. Porque, en relación a las piscinas naturales, les voy a decir lo que dice la propuesta: que se inste a la Junta a que valore, en todo caso -a que valore-, la inclusión de la... en la normativa. A que valore; no se le está diciendo que la incluya en la normativa.

No le he oído a ustedes ninguna propuesta de enmienda, de colaboración, decir, aceptamos el primer... el primer punto, y, en todo caso, el segundo, que es inocuo, que no compromete, que es instar a la Junta a que valore, ni siquiera han tenido a bien considerar esto. Eso sí, se han limitado ustedes a un asunto competencial, cuando se olvidan que quien legisla no son los ayuntamientos, no es la Confederación Hidrográfica del Duero, quien... que legisla es el Parlamento. En el conjunto de los procuradores y procuradoras de las Cortes de Castilla y León han depositado su confianza los representantes de la Comunidad para dejar en... en nuestras manos el Poder Legislativo.

Estas Cortes, por lo tanto, tienen la capacidad de legislar, la capacidad de legislar, y la capacidad, por lo tanto, de establecer una normativa. Así que no echen ustedes balones fuera hacia la Confederación Hidrográfica, hacia los ayuntamientos. Acuérdense ustedes que somos representantes de los ciudadanos y que tenemos la capacidad, por lo tanto, de legislar.

Pero, insisto una vez más, es muy triste, muy triste, que ninguno de los grupos que hoy gobierna esta Comunidad hayan expresado la más mínima sensibilidad ante los 21... -no lo han hecho- ante los 21 ahogados del mes de julio; todavía no tenemos los datos o no han... no han trascendido los del mes de agosto. Les importan las competencias, eso sí, las de otros, no las suyas, y no les importa para nada que castellanos y leoneses, que compatriotas nuestros, se hayan dejado la vida en las zonas de baño de Castilla y León.

Muy triste, señoras y señoras... y señores de Ciudadanos. Sigán ustedes por esa vía. Si creen que venir aquí a hacer política, a pasar la mañana, es hablar de quién tiene las competencias y olvidarse de los ciudadanos, no les auguro a ustedes, o no les quiero augurar, un profundo éxito. Podrán tener mucho éxito en sus respectivos partidos, serán ustedes defensores de la... de la Consejería de Sanidad, de Presidencia, de Medio Ambiente, de la que tengan las competencias en esta materia, pero desde luego ustedes no se le puede decir que son defensores de los ciudadanos.

En esta Comunidad, que sí cuenta con una institución que defiende a los ciudadanos, que es el Procurador del Común, como lo deja muy claro año tras año en sus informes anuales, y a las que nuestro grupo no solamente respeta, sino que valora, aplaude y alaba el trabajo que está haciendo, y, en este caso, la preocupación por los ciudadanos de Castilla y León y de España, o de otras partes, que han dejado, insisto, su vida en las zonas de baño.



Las únicas sugerencias que le hacía, la primera, que se impulse la actualización de la normativa. Ya ven, que no quieren aprobar esto. ¿Cómo no... cómo se niegan a aprobar que se impulse la actualización de la normativa autonómica en materia de piscinas? ¿Cómo se pueden negar a aprobar el primer punto? ¿Cómo se pueden negar a rechazar categóricamente el segundo, que lo único que dice es instar, en su caso, a la Junta a que valore si lo incluye en la normativa o no?, ¿Y también lo rechazan? ¿Pero ustedes se han leído la normativa? ¿Ustedes han leído la propuesta del Procurador del Común? ¿Ustedes, cuando se han sentado aquí esta mañana, han leído -que lo tienen ustedes ahí encima de la mesa, se lo ponen a cada uno de ustedes los ujieres de estas Cortes, le ponen a cada uno de ustedes- el contenido, la redacción, de la proposición no de ley? No, ya veo que... algunas procuradoras mueven la cabeza y dicen que no. Claro que no, ya lo sé que no la han leído. Pues todavía tienen tiempo de leerlo, todavía tienen tiempo de leerlo.

O sea, que la propuesta del Procurador del Común, que son dos puntos, la primera, que insta a impulsar la actualización de la normativa, ¿no están de acuerdo? ¿Cómo no pueden... no pueden estar ustedes de acuerdo en que se actualice la normativa en materia de piscinas? ¿Cómo no pueden estar de acuerdo en eso? ¿Van a votar en contra de eso? ¿Saben ustedes lo que van a votar? Y, en segundo lugar, lo de las... lo de las zonas de las piscinas naturales, que se valore. Bueno, flaco... Por eso le digo que la sensación que tengo es de profunda tristeza esta mañana, pero ustedes y solo ustedes son los únicos responsables. Muchas gracias.

Votación PNL/000099

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado es el siguiente: diecisiete votos emitidos. Ocho votos a favor. Nueve en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000154

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 154, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Grupo C de la Administración Especial un Cuerpo de Técnicos de Integración Social y en el Grupo III del personal laboral las competencias funcionales de los Técnicos de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, antes de comenzar, a mí me gustaría saludar desde aquí y agradecer –están hoy siguiendo el debate– a APISVA, la Asociación Profesional de Integradores Sociales de Valladolid, que es de quienes nace esta propuesta y que llevan ya muchos años peleando para conseguir que su profesión se vea reconocida en la Administración pública y su labor integrada como un cuerpo funcional, que, a día de hoy, no existe. Por tanto, suya es esta propuesta y quiero que eso quede, en primer lugar, de manifiesto.

El título de Técnico Superior en Integración Social surge oficialmente en mil novecientos noventa y cinco, establecido mediante el Real Decreto 2061/1995, de veintidós de septiembre, con las correspondientes enseñanzas mínimas. Mediante el Real Decreto 1267/1997, de veinticuatro de julio, se establece el currículo del ciclo formativo correspondiente a esta titulación. Ambos quedarían derogados tras el Real Decreto 1074/2012, de trece de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La competencia general de esta titulación consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para los y las profesionales.

Su labor está diferenciada de la del Trabajo Social y la Educación Social, siendo complementaria y colaborativa a estos dos profesionales, y se circunscribe a acciones más concretas que pueden desarrollarse, sobre todo, en el ámbito educativo y de servicios sociales.

En el real decreto mencionado, que regula la titulación de Integración Social, se especifica en su Artículo 7 cuáles son las ocupaciones más comunes a las que pueden acceder estos profesionales, y mencionaré tan solo algunas: técnico de programas de prevención e inserción social, educador o educadora de equipamientos residenciales, auxiliar de tutela, monitores de centros abiertos, especialistas de apoyo educativo, monitores de personas con discapacidad, técnico de movilidad básica, técnico de inserción ocupacional, entre muchas otras. Hasta veintidós ocupaciones tiene la integración social.

Es decir, que el abanico ocupacional de esta profesión no solo es amplio, sino que además supondría un gran beneficio para el sistema educativo y los servicios sociales de nuestra Comunidad, los dos ámbitos claves que, como he dicho, en los que se... pueden trabajar los y las integradoras sociales.

Por otro lado, la incorporación de actividades profesionales generadas en nuevos sectores, como la mediación comunitaria y la inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión... de exclusión social, así como víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas o el aumento de personas de la tercera edad –que esta es una cuestión fundamental para nuestra Comunidad Autónoma–, así como las medidas establecidas en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aumentarían –y aumentarán– en los próximos años considerablemente la empleabilidad de esta titulación.



En Castilla y León se imparte dicha formación en varios centros educativos de la Comunidad, y en la actualidad hay ya unas 3.000 personas que se han titulado en dichos centros; este año, de hecho, se ha implantado en tres centros más de Castilla y León en este curso, y lo que sorprende es que se está ampliando la oferta educativa en los centros de nuestra Comunidad Autónoma y, sin embargo, luego no se están realizando los cambios necesarios para la accesibilidad al empleo de estos profesionales. Es decir, que estamos educando en nuestros centros públicos esta... con esta titulación y luego no les estamos dando una salida laboral en nuestra Comunidad Autónoma. Al final, la mayoría de personas salen de sus estudios sin poder encontrar una colocación en el sector público, y muy difícilmente en el sector privado.

El problema fundamental al que se enfrentan, y que es el motivo de este debate hoy aquí, es que su perfil profesional no está implantado ni a nivel de funcionariado ni como personal laboral, por lo que, aunque puedan ser contratados, y en algún caso remoto lo son, por la Administración pública, no lo hacen bajo su perfil profesional ni, por supuesto, como personal propio de la Administración.

Entendemos que hoy aquí ningún grupo parlamentario dudará ni de la labor ni de la profesionalidad que podrían aportar, por lo que entiendo que, si existe una negativa a día de hoy –que esperemos que hoy se solucione por fin mediante la aprobación de esta PNL– es porque la Consejería en todos estos años ha echado balones fuera con esta situación. Ha echado balones fuera, primero, porque decían que era una cuestión del convenio colectivo a firmar, y echaron la pelota a los sindicatos para que lo realizaran. Han echado balones fuera diciendo directamente que no se podían ampliar los perfiles profesionales en Función Pública, una cosa que directamente es mentira, y que ha sostenido la Consejería de Presidencia en algún momento.

Consideramos, ya digo, que esto es mentir, porque bien saben que tienen toda la competencia para crear nuevas categorías y también para ampliar las posibilidades en las categorías ya existentes; y bien saben que está abierto siempre el proceso de negociación con los sindicatos para realizarlo y para establecer nuevas RPT, que también era una de las cuestiones que esgrimía la Consejería para evitar regular el perfil profesional de estos trabajadores y trabajadoras.

Y, en todo caso, aunque ha habido múltiples reuniones con la Consejería de Presidencia y también con la Consejería de Familia, con todos los grupos aquí representados, a pesar de que esta propuesta ya se debatió la legislatura pasada y fue aprobada por todos los grupos con una enmienda del Partido Popular, a pesar de los esfuerzos de APISVA para que se negociara un convenio colectivo que les incluyera, a pesar de una resolución del Procurador del Común, la situación es exactamente la misma que cuando comenzó... que cuando comenzaron a tener titulados en Castilla y León, y cuando APISVA y otras asociaciones profesionales de la Comunidad se plantearon resolver esta cuestión.

El Procurador del Común, de hecho, dictó una Resolución ya en dos mil quince, hace cuatro años, en que apoyaba la conveniencia de las dos cuestiones que traemos hoy aquí, que quiero manifestar que lo que resolvía el Procurador del Común en su... en su resolución es exactamente lo mismo que propone este grupo parlamentario hoy, así como la proposición no de ley que se presentó la legislatura pasada. Y, es más, también quiero poner aquí de manifiesto que tanto la consejera de Familia como el consejero de Presidencia, en sus respectivas comparecencias de inicio de esta legislatura, se han comprometido a estudiar la situación de estos profesionales,



aunque sin dar, eso sí, mucha información sobre qué es lo que realmente van a estudiar, y muchos menos... y mucho menos de las medidas que van a llevar a cabo. En todo caso, es cierto que no se han comprometido a... a incluir su perfil profesional, pero sí es cierto que han dicho que van a empezar a trabajar en esta cuestión. Llegan un poco tarde, pero bienvenidos sean.

En todo caso, entendemos que este debate está sobre la mesa, lleva años sobre la mesa, hoy vuelve a estar sobre la mesa, y que las Consejerías implicadas, por tanto, conocen perfectamente la situación y saben perfectamente cómo solucionarla, por lo que ya creemos que esto simplemente es una cuestión de voluntad política.

Por ello, traemos hoy aquí los siguientes dos puntos para su aprobación: en primer lugar, incluir un cuerpo de técnicos de Integración Social en el grupo C de la Administración; y, en segundo lugar, incluir dentro del grupo III para personal laboral las competencias funcionales de los técnicos de Integración Social. Esperando la aprobación por parte de todos los grupos, de momento, eso es todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, esperemos que sea voluntad política el aclarar de una vez por todas este tipo de problemas. Y es que yo creo que a todos nos preocupa y nos ocupa la cuestión de la titulación de los técnicos superiores de Integración Social -y vas... vaya desde el Grupo Ciudadanos también nuestro saludo hacia ellos-, y a ver si entre todos somos capaces, de una vez por todas, de solucionar este problema, porque en el fondo lo que va a redundar es en beneficio de nuestros vecinos y vecinas de Castilla y León, ¿no?, de nuestros usuarios y ciudadanos.

Simplemente me va a permitir hacer algunas puntualizaciones. En lo que se refiere al punto primero de la PNL, el Estatuto Básico del Empleado Público modificó, como sabe usted, la clasificación profesional de personal funcionario de carrera, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado en los últimos años nuestro sistema educativo y en previsión, particularmente, del proceso abierto de reordenación de los títulos universitarios. La clasificación en tres grandes grupos, con dos subgrupos, como sabemos, se efectúa en función del título exigido para su ingreso; estableciéndose el grupo A, con dos subgrupos A1, A2; grupo B; grupo C, y a la vez unos subgrupos C1 y C2.

El Artículo 76 dispone que los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos: el grupo C, dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso: C1, título de bachiller o técnico, y título... y C2, título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, establece en su Artículo 28 que los funcionarios de la Comunidad se ordenan



en cuerpos, escalas y especialidades que se agruparán de acuerdo con el nivel de titulación exigida para su ingreso, conforme a lo establecido con carácter básico por la EBEP.

Por otro lado, los cuerpos y escalas de funcionarios se crean, y modifican y suprimen, como sí que sabemos todos, por ley de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas -y en ello estamos, y espero que lleguemos a tal fin- como establece el Artículo 75 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otra parte, está el punto segundo de la proposición no de ley, que es el convenio... por lo que se refiere... el segundo punto, el convenio colectivo vigente para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y organismos dependientes de esta incluye en el grupo III aquellas competencias funcionales que, en general, integran puestos de trabajo que gestionan procesos o procedimientos administrativos con responsabilidad sobre su ejecución, y que coordinan, desde la vertiente administrativa, las actividades de ámbitos o unidades funcionales concretas; requieren titulación académica equivalente o a Bachillerato... Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o bien capacitada... capacitación probada en relación con el puesto de trabajo, excepto los casos en los cuales, por disposición legal o de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo, se requiera titulación de una... de un ámbito específico.

El sistema de los servicios sociales, en fin, aquí tenemos mucha cuestión prolija de... tanto de regímenes jurídicos como, en fin, de todo lo que nos ocupa, el personal funcionario y laboral, y sobre todo, determinado, como sabemos, por la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública, y demás normativa específica.

Respecto -por ir al grano- del título de Técnico Superior en Integración Social, el Decreto 1074/2012, de trece de julio, por el que se establece dicho título y se fijan sus enseñanzas mínimas, prevé, en su Artículo 4, que le corresponde la competencia general de programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social, aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias, y garantizando la creación de entornos seguros, tanto como para las personas destinatarias como para los profesionales. Y efectivamente, luego viene a determinar todas las ocupaciones y puestos de trabajo en ese Artículo 7, el punto 2 sobre todo, que son, pues casi nada, como 22 ocupaciones o relaciones de puestos de trabajo que ha dicho la ponente bastante bien, y, por no reincidir.

Es verdad que hay una indefinición bastante amplia, y por eso yo creo que, de una vez por todas, tenemos que... que llegar a acuerdos y a concretar, pero, permítame que diga el análisis de la competencia general, ocupaciones y de los módulos de profesionales previstos en el Decreto 1074/2012 nos permite considerar que los técnicos superiores de Integración Social podrían desarrollar su actividad como personal laboral en alguno de los ámbitos de discapacidad, infancia, inclusión social, etcétera, y el ejercicio de sus competencias corresponden a la Gerencia de Servicios Sociales. Y aquí es donde entran lógicamente las dos grandes Consejerías, es decir, ocupadas en el asunto, la de Presidencia y, como no puede ser de otra manera, la de Familia.



No obstante, hay que recalcar que la inclusión de una nueva titulación en el convenio colectivo supone una innovación en la normativa aplicable al personal laboral de la Administración, que requiere no solo una tramitación legalmente establecida, sino también una valoración previa. Y es lo que yo creo que tenemos que recalcar, que hay que hacer esa valoración previa, no por echar balones fuera ni dejar de echar, sino porque yo creo que las cuestiones legislativas hay que hacer las cosas bien. Y la voluntad, desde luego desde... desde el Grupo Ciudadanos, es que esto, de una vez por todas, llegue a su fin, y hablando con todos los agentes implicados seamos capaces de... de hacerlo.

Y hay que hacer esa valoración previa sobre la procedencia de dicha incorporación, así como la clasificación profesional que corresponda a dicho personal, porque, si no, sabemos lo que puede pasar luego, ¿no? Es decir, a veces vestimos un santo para desvestir otro, y habla alguien que... que también es funcionario público y este tipo de cuestiones pues siempre, lógicamente, pasa lo que pasa, es decir, vamos a intentar, vuelvo a decir, hacer las cosas bien porque es lo que siempre redundará en beneficio de todos.

Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales, en el marco de las funciones que este proceso pudiera corresponder, se compromete, y así vamos a hacer todo lo posible para que así sea, y se va a... nos comprometemos todos a estudiar y valorar las demandas planteadas, teniendo en cuenta el interés de las mismas en disponer de profesionales adecuados –en eso estamos todos de acuerdo– a los nuevos tiempos y necesidades, que contribuyan a optimizar la prestación de los servicios sociales.

Pero es más, fíjese, ahora que hablamos siempre de esta España vaciada, de estos problemas de empleo y sociales, efectivamente, es un poco contradictorio, y ahí tiene razón la pro... la ponente, que se esté incentivando, a través de los cursos de formación, más puestos de trabajo del... sobre este sector, y luego no seamos capaces, lógicamente, de darles un trabajo real, ¿no?, tanto en la Administración pública como en la... en la empresa privada. Y en ese sentido estamos de acuerdo. Yo creo que tenemos que ser conscientes de ello.

Pero es más, las oportunidades en Castilla y León, que yo creo que todos queremos que la calidad de vida de nuestras ciudadanas y ciudadanos cada vez sea mayor, pues este panorama que se nos presenta de mayor calidad, de mayor sensibilidad hacia nuestros vecinos y ciudadanas, y máxime también, por supuesto, en el mundo rural, es mucho más amplio y, desde luego, yo creo que tiene que ser hasta alentador y... y llevar bien en esa línea. Cada vez hay más robots, hay más puestos de trabajo que, sí o sí, se van a... a sustituir por máquinas y por robots, pero, desde luego, la atención personal, la atención social, la atención, vuelvo a decir, a problemas que para... cada vez tienen mayor importancia para todos, una sociedad lógicamente más libre y más plural, yo creo que ahí tenemos una gran oportunidad para todos. En ese sentido, les mando, yo creo que una... ánimo, porque estoy convencido que, más pronto que tarde, vamos a hacer las cosas bien. Pero de verdad se lo digo, en este ámbito y en estas ganas de... de llegar a un acuerdo.

Nosotros, por lo anteriormente expuesto, vamos a proponer la siguiente enmienda... enmienda de sustitución, y se lo digo con todo el convencimiento que esperemos llegar a un acuerdo para realmente hacerlo de una vez por todas: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la inclusión de la titulación de Técnico Superior de Integración Social en la clasificación profesional



del personal laboral, en el ámbito del convenio colectivo para el personal laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta". Es, simplemente, digamos en vez de la inclusión, como digo yo, pues vamos a es... es... Es una fórmula, yo creo que intermedia, pero vuelvo a decir y reitero nuestra mayor voluntad para que esto sea más pronto que tarde y hacerlo cuanto antes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Beltrán.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también a las personas que nos estén siguiendo de la Formación Profesional de integradores sociales de Valladolid. Pues manifestar que el Grupo Parlamentario Popular va a fijar su posición aceptando la enmienda que ha planteado ahora mismo el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. ¿Por qué? Pues porque, si bien es cierto que el título de técnico superior de Integrador Social tiene muchas competencias específicas –como se ha expuesto–, sin un perfil profesional claro en el empleo público, aunque avalado por un amplio número de sectores profesionales que avalan su... su actividad, no menos cierto es que, como bien ha expuesto la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo, empiezan a desarrollar su actividad también en nuevos sectores profesionales generados o emergentes y nuevos, lo que implica un mayor número de variables.

Si a esto le unimos que hay que adaptarlo al... al Estatuto Básico del Empleado Público y una amplia normativa jurídica y técnica, como ha expuesto el señor procurador de Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios, y que están de acuerdo las dos Consejerías, lo que es clave es que los procedimientos legales requieren siempre primero de una evaluación. Por tanto, lo que nos parece de justicia para esa evaluación es dar tiempo a las Consejerías a estudiar, conforme a derecho y teniendo en cuenta estas variables, la accesibilidad al empleo de estos profesionales, por lo que aceptamos estudiar la inclusión de la titulación de técnico superior de Integración Social en la clasificación profesional del personal laboral en el ámbito del convenio colectivo para el personal laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta, como ha expuesto el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Beltrán. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Yolanda Sacristán.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En una sociedad como la nuestra, donde cada vez existen más personas en riesgo de exclusión social, la figura del técnico de Integración Social se hace cada día más relevante. La profesión del técnico superior en integración social simboliza estar implicado en la atención, el servicio y



el cuidado directo de personas de diferentes colectivos. Su competencia principal es la de programar, organizar, implementar y evaluar una serie de intervenciones, aplicando estrategias y técnicas específicas, con el objetivo principal de promover la igualdad de oportunidades. Esa titulación está respaldada por el último mapa de inserción laboral de alumnos de Formación Profesional desarrollado por el Ministerio de Educación, donde se indicaba que en el último año 4.645 integradores sociales fueron contratados en nuevos puestos de trabajo. Esto es debido, principalmente, a que el campo de aplicación y de intervención de esta... de esa profesión es bastante amplio.

Sin embargo, efectivamente, tal y como indica el Grupo Parlamentario Mixto, a través de la señora Domínguez, estos profesionales tienen problemas a la hora de insertarse en el mercado laboral dentro de lo que es el empleo público, a pesar de que su titulación sea... ha sido implantada desde hace más de 20 años. En Castilla y León las personas que se forman con este título no cuentan con una salida profesional acorde, como ocurre en otras Comunidades, lo que pone de manifiesto, una vez más, la discriminación que hay con la Comunidad de Castilla y León.

Es innegable, y yo creo que aquí estamos todos de acuerdo, que dentro de los servicios que se prestan dentro de nuestra Comunidad deberían formar parte los servicios de integraciones... de integración social y que debería de darles... dárseles una visibilidad dentro de los servicios públicos esenciales de Castilla y León.

La empleabilidad de este título está más que avalada, en primer lugar, por el amplio número de sectores profesionales en los que desarrolla su actividad, fundamentalmente en el sector de los servicios sociales y educativos; también lo avalan la incorporación de actividades profesionales generadas de la inserción laboral de personas con discapacidad, de personas en riesgo de exclusión social, de las víctimas de violencia de género y de las personas de la tercera edad, así como de las medidas establecidas en la Ley 36... -perdón- 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Sin embargo, aunque está más que justificado el perfil profesional de esta titulación dentro del empleo público, el problema viene derivado de que la Junta de Castilla y León ha creado nuevas titulaciones sin que haya una correspondencia en las oposiciones. Al Grupo Parlamentario Socialista nos parece incomprensible que se oferte una titulación y que, finalmente, los titulados de... en integración social no puedan concurrir a puestos convocados por la Administración en el ámbito de sus competencias.

Además, tal y como se establece en los antecedentes de esta proposición no de ley que se trae hoy aquí, a esta Comisión, el Procurador del Común ha tramitado un expediente al respecto, del que deriva una resolución favorable ante las quejas recibidas, que constatan diversas restricciones para desarrollar la actividad propia del título superior de Integración Social, ejercida en no pocas ocasiones por otros profesionales sin dicha titulación, con el consentimiento de la Administración regional y de la Administración local, en buena parte de nuestra Comunidad Autónoma. Esta resolución se dirigió a la Junta de Castilla y León para que se aplicara en la Administración autonómica y para que fuera, a su vez, un referente en las Administraciones locales de la Comunidad, con el fin de que, tanto en lo que respecta al personal funcionario como al personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, tuvieran el debido reconocimiento los titulados de Integración Social. Curiosamente,



este informe del Procurador del Común no fue aceptado, lo que, por otra parte, nos lleva a pensar que, si la propia Junta de Castilla y León rechaza el cumplimiento de las resoluciones de esta institución, podremos entender por qué en otras ocasiones muchas entidades locales no hacen caso de las recomendaciones del Procurador del Común, ni tan siquiera colaboran cuando se les requiere documentación.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León debe dar cabida a las nuevas titulaciones, y adaptarlas al Plan Bolonia antes de que finalice el año dos mil veinte. Para ello, la vía no es otra que la vía de la negociación: por un lado, en Mesa General de Función Pública, a través de la relación de puestos de trabajo para los técnicos de Integración Social del grupo C; y, por otro lado, para los técnicos del grupo III (personal laboral), la negociación dentro del convenio colectivo en la Administración general de la Comunidad de Castilla y León -convenio que ya ha sido, por cierto, denunciado, y que está a punto de iniciar la negociación-.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista apoyamos la proposición no de ley que se trae hoy a esta... a esta Mesa, porque creemos en la finalidad, pero no así en la forma. Por tanto, queremos hacer una enmienda *in voce* a la parte resolutive de la proposición no de ley, quedando de la siguiente manera -y leo textualmente-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, convocar la Mesa General de la Función Pública para que, a través de la RPT, se incluya el cuerpo de técnicos de Integración Social en el grupo C de la Administración especial; y, segundo, convocar la negociación del convenio colectivo de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León para la inclusión de las competencias funcionales de los técnicos de Integración Social dentro del grupo III". Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, me gustaría solicitar un receso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Cinco minutos, por favor.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Después de este receso, reanudamos la sesión. Está en el uso de la palabra doña Laura Domínguez, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, en el receso hemos llegado a un acuerdo consensuado entre todos los grupos, de lo cual me alegro, aunque, desde luego, nosotros, evidentemente,



el texto que nos hubiese gustado y el que creemos que es preferente es el que presentábamos hoy aquí. Pero, bueno, en aras del consenso y de que se pueda avanzar en esta cuestión, luego, al final, leeré como queda el texto definitivo. Pero sí que me gustaría antes, bueno, primero, agradecer a todos los grupos su disposición para... para haber apoyado esta propuesta, pero sí que quisiera hacer ciertas puntualizaciones, porque me parece un poco increíble que, después de tantos años de pelea por parte de las asociaciones profesionales de esta cuestión, todavía estemos en esta situación.

Se ha dicho aquí por parte del portavoz del Partido Popular y de... y de Ciudadanos que, bueno, que había que valorarlo todavía, que había que estudiarlo, que había que trabajarlo, y es que llevamos así casi cinco años. Desde que por primera vez se reúnen con la Consejería de Presidencia y con la Consejería de Familia los miembros de APISVA, resulta que no hemos avanzado nada. Y a mí me parece que en cuatro años hay tiempo suficiente para valorar y para evaluar todo lo que se debiera haber hecho, entre otras cuestiones, porque otras Comunidades Autónomas ya han realizado esta regulación. Es decir, si ya hay unas... unas competencias claras, si los estudios están regulados, si la ocupación está definida, si la Comunidad Valenciana y Madrid ya han iniciado el proceso de regularización y estos perfiles profesionales ya están plenamente implantados en los servicios sociales y en el sistema educativo de otras Comunidades Autónomas, ¿cómo puede ser que, después de cuatro años, aquí todavía no se haya llegado a una propuesta definitiva? Bueno, pues, entre otras cosas, por un poco lo que decía la portavoz del Grupo Socialista.

En el documento que, en su momento, hace aproximadamente un año y medio, propone la Viceconsejería de Función Pública a los sindicatos, en el Grupo III se establece el ayudante técnico educativo, que no es un técnico superior de Integración Social, es decir, es otra nomenclatura diferente y es otra categoría diferente, pero esto es lo que en su momento propone la Viceconsejería. Es decir, ya hay una situación previa, que es esta, esta propuesta. Esta propuesta que quedó en la nada, porque no se llegó a una negociación, como ha puntualizado la portavoz del Grupo Socialista; la negociación se acabó por no llevar a cabo por múltiples cuestiones. Pero es que, en todo caso, los técnicos de integración social no son ayudantes técnicos educativos, porque es que ahora mismo un ayudante técnico educativo, tal y como está puesto en esta nomenclatura y tal y cual es la propuesta de la Viceconsejería de Función Pública, puede ser un técnico de laboratorio también, y, desde luego, creo que las ocupaciones y la labor que desarrolla un técnico de Integración Social o esas competencias que deberían que estar establecidas no tienen nada que ver con esto. Esto... *[la oradora muestra un documento]* ... para que tengamos todos claro lo que se estaba negociando y lo que se estaba diciendo en esa Mesa.

Entonces, claro, los sindicatos dan marcha atrás no por esta cuestión, sino por muchas otras, y ahora lo que tenemos es un año y medio de retraso en esa negociación, sumado a una prórroga, porque esto se tenía que haber negociado ya en el año dos mil dieciséis; así que vamos con tres años retraso en esta negociación. Así que creemos que ya es el momento de realizarlo.

Y luego, sobre todo, me gustaría incidir en la cuestión educativa. Es que están echando a la gente de nuestra Comunidad Autónoma. O sea, este año amplían la oferta educativa a tres centros educativos más, y resulta que luego la gente no puede quedarse aquí a desarrollar su puesto de trabajo. Invertimos en formación para que la



gente se vaya de nuestra Comunidad Autónoma, es que es una cosa absolutamente increíble. Tenemos más titulados cada año en Integración Social, y no les damos las salidas que deben ser.

Y sí que me gustaría, porque lo he escuchado en algún momento, que luego, claro, otro tipo de funcionariado se puede sentir discriminado, le puede parecer mal. Si es que aquí no hay solapación de ocupaciones; yo creo que tenemos que empezar a entender los servicios sociales y a entender el sistema educativo como algo multidisciplinar. Los equipos multidisciplinarios no están hechos solamente de uno o dos perfiles profesionales, sino de muchos perfiles profesionales. Y en eso se basa, precisamente, lo beneficioso que puede ser para una persona que sea atendida por distintos perfiles, que tienen distintas visiones, y que, al final, de eso van los servicios sociales, de una atención individualizada, personalizada; y eso se realiza con múltiples perfiles profesionales. Entonces, no desechemos a unos por otros e intentemos que... aglutinar, y que esos equipos multidisciplinarios realmente sean una realidad colaborativa, coordinada y bien gestionada, que, al final, es de lo que creo que se trata y creo que todos deberíamos estar por este objetivo.

Y ya por finalizar, en el Ayuntamiento de... de Valladolid se presentó, precisamente, una moción, que la presentó el Grupo Popular, y todos los grupos estuvieron de acuerdo en apoyarlo; y el Partido Socialista hizo una enmienda, que además creemos que era pertinente, para añadir que debía haber una regulación por parte de la Junta de Castilla y León para establecer... para poder establecer en los pliegos municipales este perfil profesional. Y aquí tengo la moción aprobada por todos los grupos. Y aquí el Grupo Popular decía claramente que el Ayuntamiento de Valladolid acuerda estudiar la incorporación del perfil profesional de los técnicos superiores de Integración Social a su relación de puestos de trabajo. Qué fácil hubiese sido apoyar lo mismo del Grupo Socialista, que hablaba de que en las RPT se incluyeran los integradores sociales, hoy aquí, cuando ustedes lo votaron en el Ayuntamiento de Valladolid, y aquí se niegan a votar lo mismo que presenta el Grupo Socialista en su enmienda. Pónganse un poco de acuerdo.

En todo caso, ya digo que nos alegramos de que finalmente se quede una propuesta consensuada, que, como digo, creemos que... que debiera ser más amplia, pero bueno. Leo como queda la propuesta de resolución, que la tengo partida ahora en varios sitios, perdón. La propuesta quedaría del siguiente modo, un único punto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar, con los procedimientos legales y de representación de los trabajadores y trabajadoras, la inclusión de la titulación de Técnico Superior de Integración Social en la clasificación profesional del personal laboral, en el ámbito del convenio colectivo para el personal laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta". Muchas gracias.

Votación PNL/000154

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Le rogaría, por favor, que le pasara el texto a la Mesa, ¿eh? Y entiendo que, por asentimiento de todos los miembros de la Comisión, queda aprobada esta proposición no de ley. ¿Correcto? Muy bien.



[El orador apaga momentáneamente el micrófono]. ... al tercer punto del orden del día, que será leído por el señor secretario.

PNL/000168

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor presidente. **Proposición No de Ley, PNL número 168, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Jesús Puente Alcaraz y don Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para buscar una nueva sede administrativa de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Briones, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días. Traemos a debate una proposición que tiene un objeto muy claro, y es instar a la Junta a que realice las gestiones necesarias para buscar una nueva sede administrativa de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, y habilitar para ello las partidas necesarias. Esta no... no es un capricho, no es una cuestión baladí, es una cuestión importante para los ciudadanos de Aranda y la comarca. Y lo voy a exponer en los antecedentes.

Es verdad que estas dependencias administrativas fueron inauguradas por el entonces presidente de la Junta de Castilla y León, señor... señor Herrera, el... en el año dos mil seis, y albergan en la actualidad el Punto de Información y Atención al Ciudadano, la Sociedad Agraria Comarcal, con unidades de ganadería, veterinarios de ganadería, veterinarios de salud pública, farmacéuticos oficiales y agentes medioambientales.

Hasta esta fecha, las dependencias que tenía la Junta -y hablo antes de la inauguración del año dos mil seis- ni siquiera tenían accesibilidad; eran unos pisos contiguos al Ayuntamiento de Aranda que ya de por sí daba una... una muy mala imagen de la Junta en la ciudad arandina. Las nuevas dependencias del año dos mil seis inicialmente contaban con 40 empleados públicos, como digo, en la inauguración, y en la actualidad cuenta con una plantilla aproximada, oscila, 32-33 funcionarios entre interinos y de carrera, en un edificio de aproximadamente unos 600 metros cuadrados, que se encuentra en los bajos de unos edificios, concretamente en la plaza de la Resinera de esta villa.

Es una pena, y así se advirtió en su momento a los responsables de la Junta de Castilla y León, que las dependencias que iban a adquirir no reunían los requisitos



de calidad necesarios para incluir en ella todos los servicios que iba a prestar la Junta y a demandar la ciudadanía de Aranda y de la comarca. No olvidemos que, como he dicho anteriormente, estas dependencias están ubicadas en unos bajos que comparten portal con los vecinos de los citados bloques, con otras oficinas y con otras tiendas, entre otras, con lo que ya se desaconsejaba inicialmente la elección del referido sitio como dependencia de la Junta, que entendemos debe ser un lugar aparte de cualquier otra dependencia y, además, tiene que tener el decoro suficiente y propio de la institución.

Tal y como advertíamos, las dependencias hace 12 años se quedan pequeñas, obsoletas y no reúnen esas condiciones adecuadas para que los empleados públicos puedan desempeñar correctamente las funciones al servicio de la ciudadanía, y tampoco reúnen las condiciones para que los ciudadanos que acuden de modo importante, diariamente, a resolver cualquier trámite ante las oficinas, como registrar documentos, recibir información y orientación sobre procedimientos administrativos, o realizar las gestiones pertinentes, lo pueden hacer sin soportar largas y profusas colas de espera. Muchas veces, estas filas llegan hasta la puerta de la calle, sita en la citada plaza de la Resinera.

Estas son las oficinas... *[el orador muestra una imagen]* ... y aquí viven los vecinos, que soportan de modo importante, además, pues el tumulto que se... que se produce aquí; por lo tanto, creemos que no... no reúne esas condiciones necesarias. Y, además, esto ha... ha provocado, ¿cómo no?, importantes quejas por parte, por un lado, de los funcionarios y también del resto de los empleados públicos ante la Junta de Personal en Burgos, lo que generó varias visitas de la Secretaría Territorial, de los jefes de servicio y del Comité de Seguridad y Salud, sobre todo en relación a los agentes medioambientales, que comparten dependencias en tres zonas de los bajos de este edificio.

Los servicios que prestan los agentes medioambientales son tan especiales que debieran de salir de las citadas dependencias, ya que las funciones diarias que desarrollan conllevan el manejo de fauna y otra serie de operaciones con diverso material sensible, que han de custodiar en las dependencias oficiales y donde se han producido casos en que los propios agentes han realizado intervenciones, teniendo que deambular por las dependencias, donde se hace atención al público, con animales heridos o muertos (con jabalíes, con corzos o buitres). Entran como los ciudadanos, por la puerta principal. Imagínense ustedes la imagen para la institución. Y, además, le digo, fundamentalmente, son acciones nada ortodoxas para ser realizadas en unas dependencias donde se atiende fundamentalmente al ciudadano.

Este procurador, la pasada legislatura, en el Pleno de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, preguntó sobre este asunto, fundamentalmente en relación con los agentes medioambientales, al consejero, hoy ratificado, de Medio Ambiente, señor Juan Carlos Suárez-Quiñones, si la Junta preveía adquirir o construir un nuevo edificio para que los agentes medioambientales pudieran desarrollar sus funciones o si se les iba a sacar del edificio de la Junta. La contestación del señor Quiñones en el Pleno dice: "Se va a proceder a la reestructuración del espacio para que los agentes medioambientales, que son los peor parados -hablaba dentro del... dentro de lo que sean las oficinas- en esas dependencias, puedan tener un lugar adecuado, doblando los metros cuadrados que tienen de oficina". Quiero que sepan que los metros cuadrados que tienen los agentes medioambientales de oficina según los que



lo conocen –entras a la derecha de la misma– es de 3 metros, con un muro en medio, es decir, prácticamente no pueden estar... no tienen casi ni mesa, ¿eh?; por lo tanto, esa era la pregunta. Aunque decía el señor consejero: "... tenga que ser parte de ella fuera de las dependencias. Como es lógico, también tienen que realizar allí sus funciones, y, por lo tanto, estamos en esa dinámica. La Delegación Territorial está implicada en ello y en octubre ha prometido que... que tenga ya una decisión y una solución a esta cuestión planteada". Pero, después de todo esto, al final no se hizo nada, esas dependencias siguen colapsadas, desde dentro y desde fuera.

Además, desde los... después de la aprobación de la Carta de servicios de las oficinas y Punto de Información y Atención al Ciudadano, que tiene como objetivo acercar la Administración de Castilla y León a la ciudadanía, haciéndola partícipe de compromisos de mejora continua que desean adoptar en sus servicios de atención a los ciudadanos, observamos que incumple alguno de los estándares de calidad de los citados servicios al estar mezclados los despachos de las diversas áreas, debido a la limitación de espacio disponible de los apenas 600 metros, lo que ocasiona grandes aglomeraciones de ciudadanos y no obtener una atención personalizada y discreta por parte de los empleados públicos. Es decir, es una tarea casi complicada. Entramos en unas oficinas en las que hay unas... unas sillas para sentarse; tienen los puntos de registro y luego tienes otras dependencias, otras dependencias, pero, en ese bloque del centro, prácticamente hay es... es un hablar, es un continuo deambular y, bueno, con filas en la cual, lo que es una de las... fundamental, uno de los criterios determinantes para que... para hacer la carta de servicios, que en su momento estableció la Junta de Castilla y León, pues hay un incumplimiento claramente. Pero, también, en la... fundamentalmente se están dando asistencia en materia de registro en... para orientar y ayudar a los ciudadanos en la... en la localización de los órganos de gestión, para informar y aclarar dudas sobre... acerca de procedimientos, trámites y requisitos con documentación muy sensible, para recibir y registrar escritos y solicitudes y para recibir y tramitar sugerencias y quejas. Mire, no olvidemos, además, que la Junta de Castilla y León no ha logrado con esas oficinas integrar a todos en... todos los servicios. Hay un servicio tan importante en la ciudad, como es el Servicio Público de Empleo, que está también fuera.

Y, por lo tanto, sería necesario buscar, como digo, urgentemente –es una demanda ciudadana–, unas nuevas oficinas que puedan dar servicios de calidad, servicios acorde como los que se establecen en esa carta de servicios. Y es verdad que nosotros buscamos que se centralicen ahí todos... a excepción de los agentes medioambientales, que no pueden estar ni un día más en las oficinas. Ellos me decían –como seguramente algún procurador que está aquí también lo sabe– que en un... ahí se les ha metido un veterinario, un veterinario que nada tiene que ver con los agentes medioambientales; ha colocado un ordenador dentro de las salas de las reuniones y, bueno, está teniendo acceso a información privilegiada, muchas veces esa información puede dar lugar incluso, ¿eh?, a algunas denuncias penales que ese señor no tiene por qué... por qué tener conocimiento de las mismas –son las reuniones periódicas y diarias a las ocho y media de la mañana–, y no han logrado sacarlo de allí. Entonces, yo hablé con el... el Delegado Territorial, quien ya cesó, el señor Baudilio Fernández-Mardomingo, y dijo que se iba a resolver todo; después de mover todo, no se hizo nada.

Lo que nosotros planteamos, por tanto, que es necesario ya, y es la nuestra propuesta de resolución, que se... la Junta se ponga manos a la obra, buscar una



oficina acorde con lo que es la institución y no hagamos, desde luego, otro tipo de encajes porque, al final, no va a salir bien y la gente está realmente cansada. Por lo tanto, ese es el objeto de la... de la proposición que traemos hoy aquí, fundamentalmente, para su aprobación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues efectivamente, como ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, hay una problemática con la ubicación de... de este edificio. Nosotros apoyaremos la... la propuesta. Entendemos que Aranda de Duero es un... es una localidad suficientemente grande como para que se pueda buscar, sin ningún tipo de problema, otro tipo de ubicación y, por tanto, apoyaremos la PNL.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. En fin, yo creo que todos queremos que nuestros ciudadanos reciban los servicios con la mayor calidad, con el mayor decoro y con la mayor prontitud. Pero, desde luego, yo creo que, a veces, el exagerar el... unos tipos de cuestiones no implica por eso que sea más verdad, ni mucho menos. Sinceramente, yo... este procurador conoce por supuesto esas oficinas, como ribereño que soy, y, desde luego, no he visto yo tumultos ni que los hubiera todos los días, vamos, así en la puerta, ¿eh? Yo creo recordar, como es lógico, pues que hay campañas como la de la Renta, algún tipo de peticiones en temas agrarios, etcétera, etcétera, que es lógico, y eso sí que es verdad, que el espacio -y lo reconocemos todos- no es el... el óptimo, ¿no?, tenía que ser mucho mayor.

Pero, bueno, hay que recordar que, efectivamente, se hace lo que se puede con lo que se tiene, ¿no? Este edificio, efectivamente, tiene 611 metros construidos, 671,80 útiles. Y, efectivamente, se hace para una... una previsión de 39 o 40 funcionarios; en la actualidad, como ha dicho muy bien el ponente, solamente tiene 33, entre interinos y funcionarios de carrera. Da todos los servicios que bien ha explicado: de agricultura, veterinaria, información al público, registro, declaraciones de la renta, y sobre todo el tema, por supuesto, de veterinaria y farmacia, el tema de sanidad y el tema de los agentes medioambientales, que es un poco yo creo que la cuestión que sí que hay resolver sí o sí, y en eso estamos absolutamente todos de acuerdo. En ese sentido, ese espacio no es el más adecuado, y eso lo reconocemos todos, porque, efectivamente, pues tienen que hacer algún tipo de actuación, como se ha hecho, e incluso llevar animales heridos, etcétera. Y ni cumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ni es óptimo ni mucho menos; aunque es verdad que tiene luego un... un local de unos 80 metros cuadrados para tipo de almacén, etcétera. Pero este tipo de cuestiones hay que arreglarlos una y otra vez.



Y, desde luego, el Grupo Parlamentario Ciudadanos ya hemos hecho tanto peticiones como preguntas en la anterior legislatura, y creemos y estamos convencidos que entre todos tenemos que buscar una solución a este problema, sobre todo de la ubicuidad de los agentes medioambientales, con... en fin, con lo que marca la ley, con las garantías necesarias.

También hay que decir que este edificio no es que esté muy mal situado, sino todo lo contrario; es verdad que no tiene los metros cuadrados óptimos, pero hay que recordar que la plaza La Resinera, como bien sabemos todos, está muy cerca también del registro, está muy cerca, al lado, de la notaría, y está también muy de cerca de algo a lo que se ha referido el señor procurador, el señor Briones, de la oficina del INEM; es decir, son metros, es una cuestión también de centralidad. Que digo esto porque, efectivamente, buscar un edificio nuevo, aparte de la cuestión presupuestaria, que estamos como estamos, pues lógicamente habría que buscar un sitio mucho más grande, y a ver qué sitio o lugar sería el conveniente.

Hay que contar también con la gente que trabaja allí, ¿eh?, y yo he hablado con muchísimos de los empleados de la Junta de Castilla y León, y, lógicamente, pues están... la ubicación no les parece mala, ni mucho menos, aunque es verdad que hay mucho que arreglar. Y hay mucho que arreglar, pues cuestiones increíbles, como sabe usted y sabemos todos, que ahí llevan habiendo goteras pues casi casi desde que se inaugura, ¿eh?, en el dos mil seis, lo cual son cuestiones increíbles.

Es verdad que este procurador se ha puesto en contacto varias veces con el delegado territorial –el señor Baudilio, antes; el nuevo de ahora, Roberto, lógicamente, lleva muy poco tiempo–, pero esta misma mañana y ayer hemos estado hablando con Lorenzo Saldaña, el secretario territorial, para ver las últimas actuaciones, y ya, por fin, nos está diciendo datos concretos, que para la ejecución de estos contratos, de estas arreglos, en fin, para el buen... dice: contempla la realización de reparaciones necesarias en baños; en el almacén del sótano, para restituirlo a su estado inicial, dado que se han producido problemas de filtraciones de agua y humedades; y sobre todo las goteras donde estaban los veterinarios. Dice: para la ejecución de este contrato, y con un importe estimado de 25.750 euros... euros, se han formulado invitaciones, etcéteras, se había quedado desierto, y ahora están en una nueva licitación, y eso sí que le hemos urgido, y que hay que arreglar de una vez por todas, ¿no? Había un problema jurídico de... en fin, del propietario del piso de arriba, etcétera, de quién eran las goteras o no goteras. Lo que está claro y lo que es inadmisibles es que la gente no pueda trabajar pues con... con cubos de agua ahí encima de la mesa, porque esto, vamos, a veces parece pues lo que parece, lo que no debería parecer; y en eso estamos total y absolutamente de acuerdo. La dignidad de los funcionarios y de los trabajadores, como las de los usuarios cuando allí vamos y lo vemos, pues, desde luego, hay que arreglarlo de una vez por todas.

Este procurador y el Grupo Parlamentario Ciudadanos, como bien sabemos todos, hemos hecho iniciativas y estamos trabajando, y yo creo que debemos seguir trabajando en que... sobre todo en la ubicación nueva –y estamos todos de acuerdo– de los agentes medioambientales. Y se hablaba, y se habló, y se estaba estudiando –como bien sabemos todos, aunque a veces el ser de otras Consejerías, sobre todo en el tema presupuestario, en este caso de la de Economía y Hacienda, hacen que las obras no sean las... lo más rápidamente posibles– en la nueva ubicación en las plantas bajas que hay en la estación de autobuses. Es una cuestión no



sé si temporal o definitiva, pero, desde luego, hay que arreglar los problemas... los problemas.

Y lo que es lo que tenemos que hacer, ¿eh?, poner soluciones, aparte de criticar o no criticar, que también; pero, si no, yo creo que lo que hay que tener es la voluntad, de una vez por todas, de reordenar los servicios, y que las personas que ahí trabajan, el personal laboral y funcionario, estén lo mejor posible, porque cuando están el personal laboral y funcionario bien, están los usuarios bien, y se atienden a las personas debidamente. Y, en ese sentido, yo creo que tenemos que avanzar en que esos traslados paulatinos sean cuanto antes, por supuesto con el consenso de los propios representantes de los trabajadores y de los trabajadores, que, como vemos en este caso, tampoco es que sean un número excesivo. Yo creo que es una voluntad de diálogo, una voluntad de consenso, una voluntad de avanzar y de trabajar, que es lo que tenemos que hacer entre todos. Y, en ese sentido, Ciudadanos siempre va a estar en esa disposición.

Es verdad que Aranda de Duero pues es una gran población, y además da servicio a toda la comarca, que somos más de 65.000 personas, y que las instalaciones de la Junta de Castilla y León pues, hombre, no serán seguramente las mejores. Claro, aquí, como siempre nos comparamos con alguien, Miranda de Ebro, como bien sabemos todos, pues tiene un edificio propio de la Junta de Castilla y León, que seguramente sería lo óptimo, donde todos los servicios estén centralizados. No ha sido así el caso, ojalá alguna vez la cuestión presupuestaria lo pudiera hacerse. Pero bien es verdad que en el caso de Miranda, pues cuestiones de periferia, etcétera, hay unas cuestiones, en fin, de oportunidad, se hicieron necesarios.

Soluciones hay muchas; se podía haber ampliado en la propia planta con locales anexos, que sería una de las soluciones, pero a veces es verdad que la Administración no es ágil. Ayer mismo, incluso me hablaba el propio secretario territorial que hubo una oferta de... de algún constructor de Aranda de Duero pues ofreciendo algún tipo de local mayor, etcétera. Pero, bueno, aquí esas cosas, como se hacen... se tienen que hacer bien, con transparencia, con legalidad, con las peticiones; y cuando sea y se estime conveniente, pues se hará.

En ese sentido, lo que tenemos que hacer es mejorar, vuelvo a decir, esa ubicación que tenemos; yo creo que, sobre todo, solucionar el tema, por cuestiones de riesgos y de prevención y salud laboral de los agentes medioambientales, que es verdad, y comparto con el procurador, que no tienen espacio, digamos, físico para poder realizar su trabajo, que además lo tienen que compartir con otros funcionarios, y que, desde luego, no es lo más idóneo, ni mucho menos. Pero también es verdad que yo creo que es un edificio, dentro de lo cabe y de lo que estamos acostumbrados en las Administraciones, pues de... con una cierta dignidad. En fin, y vuelvo a decir, con esas reparaciones que tenemos que hacer sí o sí cuanto antes, acabar ya con esas goteras y con esa, digamos, problemas, que de lo que son es de un trabajo diario, de sensatez, de ganas de trabajar, de llegar a consensos, para solucionar los problemas.

Y, sobre todo, yo creo que incidir en el tema de los agentes medioambientales, que lo ideal sería, desde luego, hacerles un... bueno, en fin, ubicarles en un lugar nuevo, con metros cuadrados suficientes, incluso con... tener cerca un pequeño almacén o una pequeña nave, y eso sería siempre lo ideal. Para eso habrá que



hablar con la... con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y, desde luego, pues intentar trabajar y avanzar en ese asunto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Smara Morala.

LA SEÑORA MORALA PRIETO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, he escuchado hablar mucho de los agentes medioambientales que trabajan en la sede de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, pero en esta mañana lo que aquí se debate es que el Grupo Parlamentario Socialista lo que trae aquí es que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para de modo urgente buscar una nueva sede administrativa de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, habilitando para ello las partidas económicas que sean necesarias a tal fin.

Yo aquí no he escuchado ni leído nada, porque sí leemos las PNL, este grupo parlamentario sí las lee, yo aquí no... no he visto yo nada que haya que debatir, nada, en relación a los agentes medioambientales. Así que desde este grupo parlamentario vamos a proponer el rechazo a esta proposición no de ley, puesto que no compartimos el diagnóstico realizado por el señor Briones, ya que, insistimos, efectivamente, como se dice en el propio texto de la... de la PNL, las instalaciones tienen tan solo 12 años. Se idearon en su momento para 40 trabajadores, y ahora mismo tienen 33. Tienen 572 metros cuadrados útiles, lo que correspondería -la ratio- a aproximadamente 17 metros cuadrados por trabajador, muy superior a los mínimos exigidos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

No consideramos necesario buscar una nueva sede administrativa, sin perjuicio, lógicamente, de que, si el día de mañana se trajera aquí la búsqueda de una sede que albergara a los agentes medioambientales, pues a lo mejor lo debatíamos, y a lo mejor no la rechazábamos. Pero, insisto, no es eso lo que se ha traído hoy aquí. Entendemos, como digo, que no es necesario buscar una nueva sede administrativa, sino la conveniencia de redistribuir y reacondicionar los espacios administrativos del edificio para, efectivamente, asegurar un mejor funcionamiento de los servicios y una mayor comodidad de los funcionarios que... que allí trabajan.

Y es que, efectivamente, al edificio administrativo de Aranda de Duero se han ido trasladando paulatinamente distintas unidades administrativas, y esos traslados paulatinos no han permitido planificar una correcta distribución, global y racional, de los espacios; entonces, lógicamente, se han provocado agrupamientos de diferentes servicios en un mismo despacho, e incluso la disgregación de grupos de trabajo en varios despachos disgregados. Es una adaptación obligada que, efectivamente, hay que llevar a cabo según las crecientes necesidades, que ha conllevado una... ha determinado una distribución de superficies a lo mejor desiguales y no proporcionadas a los puestos de trabajo.

Para acabar con esta situación, entendemos que es subsanable sin acudir... sin necesidad de acudir a buscar una nueva sede administrativa. La Consejería de Economía y Hacienda, como ha dicho el portavoz del Grupo Ciudadanos, ha impulsado



ya un contrato de obra, cuyo objeto es precisamente realizar esas modificaciones en la distribución y esa adaptación de las oficinas, con el objeto de organizar los diferentes servicios y unidades para su buen funcionamiento. Adicionalmente, se contemplan también la reparación... las reparaciones necesarias en los baños y en el almacén del sótano para restituirlos a su estado inicial, puesto que, efectivamente, se han producido problemas de filtraciones de agua y humedades. Para la ejecución de este contrato, cuyo importe estimado asciende a unos 26.000 euros, se han formulado invitaciones a diferentes empresas en... en dos ocasiones, y en las dos ocasiones ha quedado desierta esa invitación. En este momento se están revisando las condiciones de la ejecución de la obra, de cara a realizar una nueva licitación con garantías de que se reciban ofertas.

La ejecución de esta obra aproximadamente duraría unos tres meses; esperamos... esperamos solventar las posibles deficiencias de distribución de espacios y de organización de los servicios sin necesidad, se insiste, de buscar una nueva sede administrativa, habida cuenta que, bueno, los recursos, como bien saben sus señorías, de la Junta de Castilla y León son los que son, ojalá fueran más y ojalá, efectivamente, pudiéramos tener en todos los municipios que alberguen una masa importante de población edificios propios para asistirles convenientemente. Pero la realidad es la que es, los fondos son los que son y los recursos que tenemos son también los que son. Conservemos lo que tenemos y hagámoslo lo más óptimo posible. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Luis Briones, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Pues muchas gracias, señor presidente. Señorías, en primer lugar, agradecer al Grupo Mixto, concretamente a Podemos, el voto favorable a esta... a esta proposición. Evidentemente, Laura conoce las dependencias y sabe lo que hay. Algunos han hablado aquí de lo que no conocen y se... se lo voy a demostrar ahora mismo.

Con relación al Grupo de Ciudadanos, hombre, ¡cómo cambian las cosas!, ¡cómo cambian las cosas cuando se está aquí o cuando se está allí! Aquí, cuando se hacen proposiciones, se exagera; cuando usted hace proposiciones, cuando estaba aquí, no exageraba, ¿no? Pues estamos en lo mismo, si usted lo sabe como yo. Exageramos. Mire usted, mire, puede... pueden negar la realidad, el acuerdo político al que han llegado les puede hacer ver o no ver lo que existe, pero está claro, está claro que, en... en relación a este proyecto, usted sabe que hay protestas. Si solo hay que... solo hay que pedir las, las tiene la Junta... la Delegación Territorial las tiene, y hay que ver lo que opinan los ciudadanos. No se puede negar la realidad. Pero, al fin y al cabo, bueno, pues ustedes serán responsables, y usted concretamente mucho más porque lo conoce mucho mejor, de dar un paso importante para mejorar algo que se va a quedar constreñido nuevamente porque usted ha renunciado, no solamente a alguna de sus posiciones, sino a alguno de sus fundamentales principios.

Hablaba usted de los agentes medioambientales. También contesto a la... a la portavoz del Grupo Popular. Es que el peso que tienen los agentes medioambientales



en esta oficina es, pues mire usted, casi un tercio; o sea, no pintan casi nada. Por lo tanto, se ve que usted no lo conoce. Con los agentes medioambientales, señor... señor José Ignacio Delgado, tengo aquí una intervención suya, ¿eh?, la intervención suya de la pasada legislatura -sabe que intentamos, bueno, en alguna medida, siempre documentarnos-, y, claro, usted optaba por sacarlos también, estaba optando por sacarles, porque esa propuesta la dejó caer en una visita el señor delegado territorial cuando acudió a la ciudad de Aranda. Y después fue rechazada. Fue rechazada, sí. Fue a la estación de autobuses... pero al final se reconoce que esas oficinas no pueden estar los agentes medioambientales. Va a tener la oportunidad de... de votar a favor... favorablemente una proposición, porque dentro de poquito vendrá la... la proposición de buscar una nueva sede para los agentes medioambientales para sacarles de ahí. A ver lo que nos va a decir después.

Por lo tanto, bueno, no es una cuestión de reordenar... de reordenar las oficinas o de reorganizarlas, porque no lo han hecho; y ya le digo otra cosa, no lo van a volver a hacer en esta legislatura. Va a ser más de lo mismo, más de lo mismo; ustedes no se sienten compelidos, no se sienten obligados, y dicen... bueno, van a justificar lo injustificable: el señor Delgado, porque dirá que no es un... que él está intentando que se cumplan las cosas; y el Partido Popular pues dirá que la Tesorería está como está y que no se pueden hacer estas cosas.

“Que tenemos una sede más que decente”. Pues no, lamentablemente, no. Arreglar para no hacer, arreglar para dejar las cosas parecidas, no sirve para nada. Ahora quita las goteras, porque, si no, ya eso se... sería terrible, ¿no? Pero, hombre, yo no me dedico a criticar nada de esto. Yo a la Junta no le critico fundamentalmente con relación a esta proposición; yo hago una propuesta y ustedes la pueden rechazar o no, pero eso no es criticar, simple y llanamente doy voz a los ciudadanos en algunos asuntos que nos han pedido que presentemos algunas proposiciones.

Mire usted, digan claramente: no hay voluntad por parte de la Administración regional... perdón, la Administración de la Comunidad Autónoma para ni tan siquiera... ni tan siquiera hacer que esta sede administrativa sea más amplia.

Hace poco, y lo ha recordado el señor... el señor Delgado, una clínica de odontología, que estaba justita... que hacía el cuadradito para... para poder quedárselo el... precisamente la Junta, bueno, pues lo rechazó directamente, 200 metros más que se podía... se podía haber ampliado y se podía haber dado una solución, si no querían cambiar el sitio. No, no, sencilla y llanamente han dicho: no, este local anexo no nos interesa. Mire usted, la institución tiene que tener un edificio de usos múltiples para todo. Primeramente, para ahorrar, en cuanto al gasto; hablo, fundamentalmente, de aquellas actividades que se puedan realizar dentro, dentro de la sede administrativa, y los agentes... lo que es el trabajo que desempeñan los agentes medioambientales no se puede hacer allí. Cualquier día, seguramente, habrá alguna denuncia directamente penal por alguien, porque cualquier día un animal que llevan ahí malherido, pues puede... puede ocasionar algún problema. No es la primera vez, ¿eh?

Por lo tanto... Y hay algo, y termino con el señor Delgado, que no se hizo, no se hizo. Vamos a ver, lo normal es que, cuando la Junta de Castilla y León vaya a quitar unas oficinas, que eran indecentes, porque tenían hasta escaleras las anteriores,



estaba al ladito del ayuntamiento, porque el ayuntamiento cedió, y se lo digo de buenas tintas, la posibilidad de que, bueno, pues tuvieran allí esas oficinas; eran indecentes. Pero ahora son inapropiadas, es decir, no se contó con el ayuntamiento para nada. Lo normal es que, cuando una institución viene a una... en este caso, a cambiar la sede, se cuente con el ayuntamiento. Pero no se contó, no se contó para nada, y se buscó una cesión con una empresa constructora que estaba haciendo unos edificios de cuatro plantas y dice: ¿aquí cuántos metros hay? Esto. Así. No sé, ni sabemos en qué consistió la cesión, y no sabemos si es en propiedad; tampoco hemos buscado si es o no en propiedad. No... no nos interesa. Pero creo... *[Murmuros]*. No, no, sí, digo que no nos interesa saber si es en propiedad o no. Yo le... yo le digo que, si hay un edificio de usos múltiples, seguramente se racionalizaría mucho más el gasto, mucho más.

Con relación al Partido Popular, bueno, ustedes es el no, evidentemente, el no a cualquier proposición que planteen el resto de... de los grupos, pero está claro en este caso que usted no conoce las dependencias, ni ha estado allí, ni por foto siquiera, yo se las enseño. Está claro, porque ha dicho unas cosas... “que qué tienen que ver los agentes medioambientales”. ¿Cómo que qué tienen que ver? Que están dentro; es que están dentro, señoría. Es que los agentes medioambientales se reúnen, como se lo he dicho antes, en unas... en una parte, a las ocho y media de la mañana, y hay un señor, que es veterinario, que no tiene nada que ver, que tiene acceso a documentos secretos, que los está oyendo, y que eso... bueno, porque no caben, porque eso parece un ruedo.

Si usted ve, hay una parte en la que, teóricamente, tenía que estar reorganizada -que no se ha hecho- los servicios, y hay otra gente que tiene unos despachitos; en esos despachitos a mí, cuando yo presento esta proposición, me vienen -de alguno, no a amenazar, para decirme “su... su iniciativa va a hacer que me echen de aquí”. Eso se dijo allí. Yo no voy a echar a nadie; yo lo que quiero, precisamente, es que los funcionarios desempeñen su trabajo correctamente, y que cumplan la carta de servicios, que no la están cumpliendo, no por culpa de ellos, que son unos... unos excelentes profesionales, sino porque yo estoy oyendo lo que está diciendo el otro, el de más allá, y porque, al final, este señor, igual va a pedir una minusvalía, tiene que meterla en el registro y, oye, estos papeles... esto no se... porque se oye todo, porque estamos de aquí a esta mesa. Y estamos aquí todos esperando. No hay ni una mampara, ni una mampara en los dos registros, como bien sabrá el señor Delgado.

Por lo tanto, no tiene ni idea de lo que está hablando, no conoce usted esas dependencias, y redistribuir y reacondicionar los servicios es un mal menor. Se va a hacer y se van a gastar, si es así, los 25.000 euros, pero absolutamente no va a dar, o no va a buscar una solución definitiva a un... a un gran problema que yo creo que ahora tiene Aranda. Bueno, pueden echar balones fuera; ustedes sabrán. Al final, en vez de... -lo ha dicho mi compañero José Ignacio Martín Benito- en vez de dar soluciones a los ciudadanos lo que hacen es defender; se han puesto en unas trincheras a defender a la Junta de Castilla y León tanto los dos... los dos coaligados y... y el problema les da lo mismo, ahí está. Al final que los resuelva otro, porque ustedes ya han dicho que no. Bueno, pues allá ustedes con sus responsabilidades.

Pero, desde luego, nosotros vamos a seguir insistiendo, porque creemos que Aranda y la comarca, que contribuyen económicamente de modo muy importante



a la sostenibilidad económica de esta... de esta Comunidad Autónoma y de esta Administración, bueno, pues tiene y necesita unas oficinas importantes; unas oficinas, desde luego, que estén aparte de lo que son, prácticamente, los edificios de los... de los vecinos. Que es que allí baja el vecino cabreado, es que... es que yo lo he visto, baja cabreado diciendo: oiga usted; ¿pero qué pasa ahí?; que el ruido que hace... que está haciendo el aire acondicionado, que hay una gotera de no sé qué. Es que... es que no... hay que vivir los problemas. En fin, ustedes mismos. Así que, por lo tanto, nosotros, evidentemente, mantenemos la proposición y espero que recapaciten; sobre todo usted, señor Delgado. Muchas gracias.

Votación PNL/000168

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a... a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve... nueve, perdón. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000211

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Vamos al punto número cuatro. Por el señor letrado se dará cuenta del... lectura del cuarto punto del orden del día.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 211, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Luis Briones Martínez, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Pereña de la Ribera, Salamanca, para sufragar parte de los desperfectos ocasionados en sus instalaciones por la tormenta que sufrió el municipio el pasado trece de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de dos de octubre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Atentos como estuvimos todos el día de la comparecencia del señor consejero de Presidencia, una parte de la misma se dedicó a explicar que es competencia suya la cooperación municipal. A los



procuradores socialistas nos parece bien que cada una de las necesidades de un ayuntamiento puedan ser atendidas, en parte, con financiación de la Junta de Castilla y León; nos parece bien que se acabe de urbanizar una plaza, que se finalice un ayuntamiento, que se pongan juguetes en un parque o que se colabore en la finalización de la iluminación artística, por poner un ejemplo; cuestiones que ha ocurrido en la Junta de Castilla y León en los últimos años. Parece más razonable también, si eso ocurre, que situaciones de emergencias sobrevenidas puedan ser colaboradas por parte de la Junta de Castilla y León.

La situación que ocurrió el trece de julio en Pereña de la Ribera fue noticia a nivel nacional: una granizada, en media hora, destrozó prácticamente todos los tejados del municipio, entre ellos, muchas de las instalaciones municipales. Les he dejado a los grupos de los que dependerá que esta iniciativa se apruebe, Grupo Popular y al Grupo de Ciudadanos, para que puedan verlas las fotografías esas que... con las que el alcalde de este municipio, Luis Rodríguez Herrero, acompañó una misiva que trasladó al presidente de la Junta el pasado veinticuatro de julio. Dado que no ha sido respondida, estamos seguros que es porque la Junta de Castilla y León están pensando en colaborar, y como todavía no sabe cómo hacerlo, pues a ver si somos capaces, entre todos, de ayudarle a que esa colaboración se haga realidad cuanto antes.

El texto de la iniciativa está hecho para ser aprobado, no ponemos ni cuantía, ni siquiera ejercicio presupuestario, para que nadie plantee que una posible decisión de cierre presupuestario –que ha habido en los días pasados– condiciona que la misma se pueda llevar a cabo. Y les voy a leer los tres primeros párrafos, exclusivamente, de la misiva que el alcalde de Pereña trasladó al señor presidente de la Junta. Dice textualmente:

“En Pereña, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Estimado señor presidente: el pasado trece de julio el municipio de Pereña de la Ribera, cuyo ayuntamiento me cabe el honor presidir, sufrió, desde las diecisiete quince, y por espacio de veinticinco/treinta minutos, el paso de una tormenta de viento, agua y granizo de inusual intensidad, tanto por la cantidad de litros recogidos –más de 40 por metro cuadrado, en sus escasos treinta minutos– como, sobre todo, por el tamaño del granizo... –el alcalde, coloquialmente, establecía como huevos de gallina-. Esos treinta minutos, que fueron interminables para los que los pasamos dentro de un vehículo –yo mismo estaba en el campo notificando al 1-1-2 el inicio de un incendio provocado por un rayo minutos antes de desencadenarse la tormenta– dejaron a su paso un gran destrozo tanto en bienes de titularidad pública como privada, tal y como puede acreditarse con algunas fotos que acompañan a este somero dossier.

Me resulta imposible calcular de forma fehaciente el valor económico de los daños causados, y eso es... y eso solo será posible realizarlo a través de peritaciones profesionales. No obstante, y en base a cálculos estimativos realizados por profesionales de distintos gremios, bien pudieran situarse los daños económicos entre uno y dos millones de euros, teniendo en cuenta la relación de bienes y daños que enumero a continuación”.

Voy a enumerar solo el número uno, porque es una parte que tiene que ver con el ayuntamiento, y el número tres:



“Se han visto afectados, de forma más o menos intensa, algunos completamente destruidos, el 90 % de los tejados de los inmuebles del municipio, entre los que se encuentran: la escuela, el hogar de jubilados, el edificio anexo a las piscinas municipales, el camping, el ayuntamiento y edificio multiusos; todos ellos de titularidad municipal. De igual manera, se ha visto afectado todos los canales de PVC y todas las persianas orientadas al norte”.

Y el número tres dice: “La totalidad de las claraboyas de la residencia municipal fueron destruidas por el impacto de los granizos sobre las mismas, inutilizando durante horas zonas de la residencia de mayores hasta que los servicios municipales lograron restablecer cierta normalidad, cubriendo con toldos y plásticos los huecos correspondientes. El daño y reparación de este bien público ya está tasado en 4.500 euros”.

Parece que, ante estas circunstancias, la Administración autonómica, con competencias en cooperación municipal, no quede al margen. Por ello, lo que proponemos a los diferentes grupos políticos esta mañana es que acordemos el siguiente texto: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Pereña de la Ribera (Salamanca) para sufragar parte de los desperfectos ocasionados en instalaciones por la tormenta que sufrió el municipio el pasado trece de julio”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Muy rápidamente. Yo creo que esto es una cuestión bastante racional y que políticamente no se puede argumentar absolutamente nada en contra. Si hay competencias en cooperación local, parece bastante necesario que, en una situación de este tipo, un municipio pueda recibir financiación de... de algún tipo. Así que nuestro voto, evidentemente, será a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor vicepresidente. Bueno, lo primero aclarar que desde este Grupo Parlamentario de Ciudadanos somos conscientes de los daños que sufrió el pasado mes de julio el municipio salmantino de Pereña de la Ribera y nos preocupa; nos preocupan los ciudadanos, a pesar de lo que ha dicho el anterior procurador de su grupo parlamentario.

En primer lugar, partir del hecho de que las infraestructuras que... que sufrieron dichos daños son propiedad del municipio, y los municipios tienen autonomía y son



los responsables de la gestión de sus infraestructuras y de sus competencias. De hecho, reciben financiación incondicionada del Estado a través de participación a los ingresos del Estado, los PIE, y desde el año dos mil quince, de la participación en los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, a través de los PICA, para financiar la gestión de sus competencias, entre las que se encuentran, entre otros muchos, el mantenimiento o la reparación de sus bienes e infraestructuras, y, específicamente, sobre la... sobre la edificación.

Recordar que, desde el año dos mil quince, se dejó de cooperar económicamente con las entidades locales y se pasó a un modelo de financiación basado en transferencias incondicionales a todos los municipios y provincias. La Administración autonómica ya atiende a la población afectada durante este tipo de desgracias, cuando se sufren fenómenos meteorológicos que causan daños tanto personales como materiales; los ciudadanos son atendidos por los sanitarios, por los servicios sociales, por Protección Civil, y, en los casos en los que sea necesario se les dota de aquellos servicios con los que no pueden contar durante esos instantes.

También, bueno, cabe recordar que el Gobierno del Estado ha aprobado en el Consejo de Ministros del pasado veinte de septiembre ayudas urgentes para aquellas zonas declaradas como zonas gravemente afectadas o zonas catastróficas, en las que no se ha incluido esta... este municipio, esta zona de Salamanca.

Se han activado 774 millones de euros de ayudas para aquellas zonas que sufrieron graves daños entre las siguientes fechas: entre el veintiséis y el veintisiete de junio, y del nueve al dieciséis del mes de septiembre del dos mil diecinueve. No se incluyen las tormentas sufridas el día trece de julio en la provincia de Salamanca, por lo que tampoco recibe ayuda del Estado; por lo que el Estado también nosotros consideramos que debería de ayudar a este municipio, más que nada por una cuestión de... de equidad.

No obstante, reiterar que estamos preocupados por... por los desperfectos que sufrió este municipio y que se tendrá en cuenta para los próximos presupuestos. También informarle, señor Pablos, que existen unos fondos de ayuda a los municipios de Castilla y León, a los que tienen acceso todos los municipios, y son el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad y el Fondo de Cooperación Económica Local, vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad. Dentro de estos dos fondos de cooperación económica figuran recursos que tienen el carácter de incondicionados, lo que significa que se pueden utilizar libremente.

Comunicar que nuestro voto a esta PNL será en contra. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Respecto a la proposición no de ley que nos trae el Grupo Socialista a debatir en la mañana de hoy, pues, como ya se ha dicho anteriormente,



afecta a esta localidad salmantina de Pereña de la Ribera, una tormenta que no... que ocurrió no como dice en la propuesta... perdón, en los antecedentes de la... de la PNL el trece de septiembre, sino el trece de julio, ¿no?, circunstancia que ha sido también modificada y dicho correctamente por el ponente de la misma. En ella, numerosos edificios titularidad municipal se vieron aceptados, como pues el... las... la casa adjunta de las... de las piscinas, el *camping*, la propia casa consistorial, la escuela, el hogar del jubilado y el edificio multiusos.

Respecto a esto, lo que tenemos que dejar bien claro es que la Ley de Bases del Régimen Local, en su... en sus Artículos 7 y en su Artículo 25, deja bien claro que es el propio municipio el que tiene que hacerse cargo de este tipo de.... de hacer frente a este tipo de reparaciones, producidas por estos... por estos hechos o por otros muchos, ¿no?

También, como se ha dicho aquí, desde la Junta de Castilla y León, desde el año dos mil quince, la implicación con los municipios es total a través de los PICAS, y también se recibe participación en los ingresos del Estado.

También se ha comentado en esta Comisión que el propio Gobierno de la... de la Nación sacó... el veinte de septiembre, publicó un Real Decreto-Ley, el 11/2019, en el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas en las que se declara zona gravemente afectada por una emergencia.

Tenemos que decir que en este real decreto, que cuenta con 774 millones de euros en ayudas, pues ahí se metieron 20 provincias, y incluso se metieron localidades afectadas por incendios producidos entre el... en el mes de... en el mes de junio; cosa que nos sorprende que los daños ocasionados en este municipio de Pereña de la Ribera pues no hayan sido incluidos en él. Por lo tanto, yo creo que aquí hay una discriminación por parte del Gobierno, o falta de sensibilidad por parte del Gobierno de la Nación, pues para haber incluido los daños causados en este municipio en este real decreto.

Yo creo que también el alcalde podía haber dirigido una carta al... al presidente del Gobierno o al Gobierno, como órgano colegiado, para que se hubiera tenido esa sensibilidad y esa equidad respecto a otras zonas afectadas, pues para haber incluido en el... como digo, en el decreto a esta localidad, a los daños ocasionados en esta localidad. Porque -ya digo- también se metieron hechos bastante tristes, como incendios ocurridos en el mes de junio.

Y eso es lo que le invitamos a hacer, señor Pablo. Ustedes... esta PNL fue calificada pues poco días... pocos días después de la... de este... de la publicación de este decreto, yo creo que tenían que también haber estado un poco atentos, y, al ver la publicación de este decreto, haber hablado con el alcalde de la localidad, que es de su mismo partido, y haberse puesto en contacto con el Gobierno de la Nación, que en este momento está en funciones, con... y sustentado por su... por su partido, para que, con esa influencia, podían haber metido tanto a Pereña de la Ribera como al resto de localidades de Castilla y León que hayan sido afectadas también por graves tormentas y por incendios, como ha ocurrido en... no solo en esta localidad, y no solo en la provincia de Salamanca, sino en múltiples localidades de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Fernando Pablos Romos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor vicepresidente. Gracias, en primer lugar, al Grupo Mixto, y a la señora Domínguez, por el apoyo a esta iniciativa. Sorpresa por el voto que van a hacer tanto Ciudadanos como el Grupo Popular. Nos ha dicho la señora Montero que se finalizó la cooperación con los ayuntamientos a partir del año dos mil quince. Eso es absolutamente falso. Coja usted su ordenador, abra los acuerdos de Consejo de Gobierno, por ejemplo, el último año, en el último trimestre, y encontrará cada Consejo de Gobierno varios acuerdos de colaboración con ayuntamientos.

Como es falso su argumento, que es el único que han utilizado, confío que cambie ahora el voto y vote a favor, porque ha dicho que no lo va a hacer -más o menos he intuido de su argumentación- porque ya no es posible hacerlo. Pues como sí es posible, y es más razonable colaborar con este ayuntamiento, desde el punto de vista de la Junta, que tiene competencias para paliar daños en edificios municipales, que arreglar una plaza, por ejemplo, para lo que se ha dado dinero, o finalizar un ayuntamiento, para lo que se ha dado dinero, o acabar una biblioteca, para lo que se ha dado dinero -cientos de miles de euros en algún caso-, pues confío que lo hagan. Tiene tiempo de aquí hasta que votemos, que será en algunos minutos, para que le diga a quien tenga que decírselo que, como no estaba en la razón, entonces, puede cambiar y votar a favor de esta iniciativa. Los votantes de Ciudadanos, que alguno habrá en Pereña de la Ribera, se lo agradecerán; el conjunto de los ciudadanos también.

Y hay un argumento que es simultáneo tanto en Ciudadanos como en el Grupo Popular, y es que un decreto del Gobierno no incorporó este municipio. Pues hagan sus deberes, vayan los parlamentarios del Partido Popular y de Ciudadanos, si todavía les quedan, al Congreso de los Diputados y plantéenle al Gobierno de España que modifique ese decreto; es así de sencillo. Aquí estamos para tomar decisiones respecto a lo que la Junta de Castilla y León tiene que hacer en el ámbito de sus competencias, y una competencia es la cooperación municipal.

Y este hecho es objetivo, pueden ver el impacto sobre el mismo municipio. Y dice: destinen el dinero que les damos para otras cosas; pero es que a lo mejor ese dinero que le damos sirve para mantener una residencia de mayores abierta, y para fijar población. Y si ustedes le están diciendo (que es municipal la residencia) que destinen ese dinero a pagar estos daños, entonces a lo mejor lo que tiene son consecuencias negativas en el funcionamiento diario del ayuntamiento; que ya lo ha tenido, porque ha tenido que destinar presupuestos extraordinarios a las situaciones de emergencia iniciales.

Miren, es difícil de entender. Y confío que cada uno de los dos grupos, si una sola vez el Gobierno conjunto que tienen traslada una financiación local, al margen de la participación de los ingresos de la Comunidad Autónoma, para pavimentación,



para una biblioteca o para finalizar un ayuntamiento, ustedes radicalmente se opongan; porque es lo único que se puede deducir del voto contrario que parece que ahora van a emitir, para desgracia del sentido común y, sobre todo, del ayuntamiento y de los vecinos de Pereña de la Ribera.

Votación PNL/000211

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor, ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].